



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO N° 007-2024-MDCH/O

Chao, 12 de febrero de 2024

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO

VISTO: La Sesión Ordinaria N° 003-2024 celebrada el 12 de febrero del 2024, el Oficio N° 000097-2024-CG/GRI de fecha 30 de enero del 2024, emitido por la Contraloría General de la República, el Informe N° 0056-2024-MDCH/OGA/OGRH/JCTV de fecha 02 de febrero del 2024, emitido por el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Chao, Informe Legal N° 016-2024-MDCH/OGAJ/GAOZ de fecha 07 de febrero del 2024, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Oficio N° 000097-2024-CG/GRI de fecha 30 de enero del 2024, la Contraloría General de la República se remite una Propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Contraloría General de la República y la Municipalidad Distrital de Chao;

Que, mediante Informe N° 0056-2024-MDCH/OGA/OGRH/JCTV de fecha 02 de febrero del 2024 el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos (e) recomienda a la Gerencia Municipal proceder con las gestiones necesarias para obtener el informe legal correspondiente y en sesión de concejo se debata la firma del convenio, el cual tiene como objeto la capacitación académica y cultural para el desarrollo de actividades de capacitación, así como intercambio de experiencias para contribuir en el logro de sus objetivos institucionales;

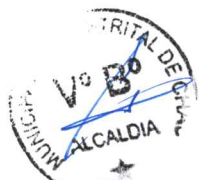
Que, mediante Informe Legal N° 016-2024-MDCH/OGAJ/GAOZ de fecha 07 de febrero del 2024, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye que es viable la suscripción del convenio y remitir al pleno del concejo municipal;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° numeral 28) y el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el **CONCEJO MUNICIPAL**, por **UNANIMIDAD**, con dispensa del trámite de su lectura y aprobación del acta:

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO**.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente acuerdo de concejo a los órganos y unidades orgánicas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Chao, para su estricto cumplimiento, y demás los fines que correspondan de acuerdo a Ley.





ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el presente acuerdo de concejo a la Contraloría General de la República para los fines que se estimen correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la publicación del presente Acuerdo de Concejo en la Plataforma Única del Estado de la Municipalidad Distrital de Chao (www.gob.pe/munichao).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Distrital de Chao

Juan Carlos Soles Carbajal
DMI: 43444050
ALCALDE

